



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

ACUERDO 65/2021 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, MISMO QUE INICIARÁ DEL DÍA VIERNES DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO Y CULMINARÁ EL DÍA JUEVES SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión ordinaria número ITAIGro/31/2021, de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintiuno, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Presidente Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

I.- Que en términos de lo establecido por el artículo 25, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

II.- Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interior de este Órgano Garante, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

III.- Por lo que en apego al considerando que antecede y tomando en cuenta los oficios de varios sujetos obligados y entre ellos el oficio número SFA/SA/DGAyDP/9785/2021 signado por la Secretaria de Finanzas y





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en el que informa que las dependencias y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo y otros Sujetos Obligados del Estado, ampliarán su periodo vacacional de invierno de este año, mismo que comprenderá de quince días hábiles que iniciaran el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno y culminará el día siete de enero del año dos mil veintidós.

Bajo ese contexto, es evidente la inactividad laboral de varios sujetos labores y en consecuencia en el ITAIGro, y en ese sentido se considera necesario homologar dicho periodo para no afectar los plazos y términos, en un principio de las solicitudes tanto de acceso a la información como de los derechos ARCO, y en segundo momento aquellos términos y plazos de los medios de impugnación en ambas materias.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba modificar el segundo periodo vacacional del año dos mil veintiuno, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, mismo que iniciará del día viernes diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno y culminará el día jueves seis de enero del año dos mil veintidós

SEGUNDO.- Se comunica que en dicha suspensión no correrán los términos y plazos tanto para la atención de las solicitudes de acceso a la información, como la de protección de datos personales, así mismo para los procedimientos de los medios de impugnación y denuncias.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/31/2021, celebrada el día catorce de diciembre del año dos mil veintiuno, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

LIC. FRANCISCO GONZALO TAPIA GUTIÉRREZ
Comisionado Presidente

M.D. ROBERTO NAVA CASTRO
Comisionado

LIC. WILBER TACUBA VALENCIA
Secretario Ejecutivo

NOTA: Esta hoja de firma corresponde al acuerdo número 65/2021, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/31/2021, de fecha 14 de diciembre de 2021.

